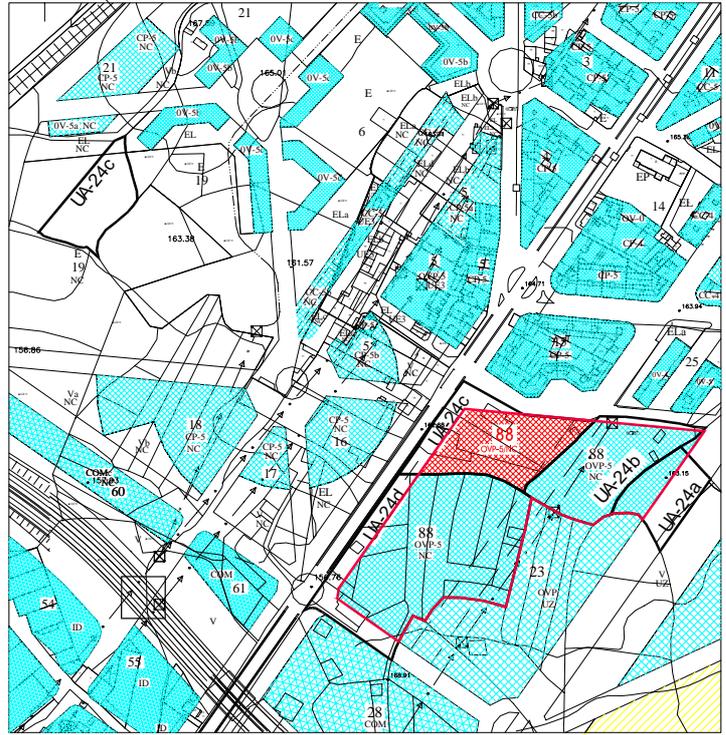


LUGONES UA 24c

EN DESARROLLO; UH:88/OVP-5/NC

UA 24c área módulo
 4990 m² 1,4 m²/ m²

El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.
 Absorbe el aprovechamiento generado por la parcela 10700130 de 2810 m² ubicada en suelo de cesión (19/E/NC)



CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO

TIPO: NO CONSOLIDADO

TIPOLOGÍA: ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE

DESARROLLO: Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO:

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
10800096/97/98/99	6231	6231	3836	4833	+ 1615	538
10700130	2810				- 2769	

UA 24c		9041	4990		- 1154	TOTAL: 6986 (absorbe además 1154 m ² asumbres dentro de la UH)
--------	--	------	------	--	--------	--

(*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

CESIÓN: La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS: art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

OBSERVACIONES: Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.